

SECRETARÍA. Al Despacho las presentes diligencias, señalando que se hace necesario señalar nueva fecha dado el aplazamiento solicitado por el apoderado de la parte interesada. Para que el señor Juez se sirva proveer. Guatavita, Cundinamarca, enero (26) de dos mil veintidós (2022).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario

Interlocutorio: 14

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA

Guatavita (Cundinamarca) tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022).

DESPACHO COMISORIO No. 2021-02563.

PROCEDENCIA: JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

PROCESO: ICEOL S.A.S. VS INNOVAPOS S.A.S., ZENK TRADE S.A.S, IVAN ENRIQUE GOMEZ PINTO Y CARLOS ALBERTO GOMEZ PINTO.

Cumplase la comisión conferida por el Juzgado Treinta y Cinco Civil del Circuito de Bogotá, en consecuencia, fíjese el día veintitrés (23) de febrero del año 2022 a las diez de la mañana (10:00 a.m.) para realizar la diligencia de secuestro del bien inmueble de propiedad de la parte demandada, identificado con Matricula Inmobiliaria N°. 50N-20310863 EMBARGO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO.

Comuníquesele al secuestre designado.

Se requiere que la parte interesada tenga plenamente ubicado el bien a secuestrar al momento de la diligencia. En caso de no presentarse la parte interesada en la hora y fecha señalada se devolverán las presentes diligencias el comitente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS DANIEL VERA ORDOÑEZ.
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUATAVITA-
CUNDINAMARCA**

*Guatavita-Cundinamarca, 4 de febrero de 2022. Notificado
por anotación en ESTADO No 3 de la misma fecha.*

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario.

Elaboro D.A.O.B
Aprobò.

Firmado Por:

Luis Daniel Vera Ordoñez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Guatavita - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5751326df7da708f346fe6e91088fcb927c2a89ac056ea17d102e31fdca6bab**

Documento generado en 03/02/2022 03:57:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>